



Durante el transcurso del pasado Campeonato de España de Benjamines, tres acciones sobresalieron en el marco de los numerosos rulings



¡Vaya cosas

Durante el transcurso del pasado Campeonato de España de Benjamines, que se celebró en el recorrido Las Ruinas del Lumine Club Golf, ocurrieron tres curiosas situaciones que sobresalieron en el marco de los numerosos rulings efectuados por el grupo de árbitros presentes en la prueba.

Las ruinas romanas entran en acción

En la primera de ellas entraba en juego la R.25-1b (i). Alivio en el recorrido. A unos escasos cien metros del lugar de salida del hoyo 1 hay unas ruinas romanas, de importancia histórica, que le dan nombre al campo y al hoyo. Para preservarlas se han marcado como 'terreno en reparación', donde por Regla Local está prohibido jugar, siendo el dropaje obligatorio. Si la bola reposa dentro de las ruinas en su parte derecha, una vez encontrado el punto más próximo, añadida la famosa distancia de un palo y la posibilidad de que la bola corra dos más "desde que la bola toca primero una parte del campo", podemos encontrarnos casi en la calle jugando un híbrido o una madera tres y, además, en esta prueba, colocando la bola. Si esto ocurre por la izquierda de las venerables ruinas, tendremos que jugar un hierro cuatro por lo bajo

para evitar la frondosa copa de un árbol, más grande de lo normal, que queda por delante. Por lo tanto, es importante marcar la situación del punto más próximo. En la veintena y pico de veces que se ayudó a efectuar el dropaje, sólo una vez no se pudo dilucidar a primera vista este punto, porque los numerosos muros que ocupan las ruinas lo impidieron. Por ello, se tuvo que calcular con una cuerda la mentada distancia que resultó favorable a los intereses de una jugadora. Y es que, después de mis años de arbitraje tuve, por primera vez, que tirar del esparto para calcular el punto más próximo...

Ensayos de swing

La segunda situación curiosa ocurrió en el hoyo 8, entrando en juego la R.18-2. Excepción: Si se sabe o es prácticamente seguro que el jugador no causó que su bola no se moviera, la R.18-2b no se aplica. Aquello fue como sigue: me llamaron al green del hoyo 8 porque a un jugador, haciendo unos ensayos en la corona de un bunker, se le movió su bola, que rodando hacia atrás quedó reposando en el bunker. El bunker tiene dos características: una, que es muy pequeño, y la otra, que está dentro del green...! Los tres chavales del partido manifestaban que el

tiene el golf!

jugador estaba lo suficientemente lejos de la bola para que la hubiera movido con un swing de ensayo, por lo que la situación se presentaba perfectamente como una cuestión de hecho: ¿era o no el jugador culpable del movimiento de la bola?

Una vez determinado, "teniendo en cuenta todas las circunstancias relevantes y valorando el peso de la evidencia incluyendo el cálculo de probabilidades...", como indica la regla D.34-3/9, decidí que la bola se había movido por su propio impulso por varias razones:

- las indicaciones de los tres jugadores
- el hecho de que la bola reposaba en la pendiente de hierba del bunker
- la hierba de la pendiente era muy inconsistente
- las ráfagas de viento de marinada que soplaban en aquellos momentos en la zona eran importantes

Le dije al jugador que debía golpear la bola como reposaba en el bunker sin penalidad, por lo que quedó más contento que unas castañuelas.

¡Dropar la bola en el green!

La tercera, y para mí la más curiosa de las situaciones experimentadas durante la celebración del pasado Campeonato de España Benjamín en Lumine, también ocurrió en el hoyo 8, que es un par tres,

donde se aplicó la R.26-1c.

La parte derecha del green de este hoyo está rodeada por un Obstáculo de Agua Lateral tan junto al mismo que para marcar la línea roja que lo define se ha de prestar atención. Un jugador, desde el lugar de salida, había enviado su bola al agua, requiriendo de la presencia de un árbitro.

Le expliqué al jugador las opciones que tenía, y naturalmente eligió la 26-1c. Después de apreciar con el marcador el punto de entrada de la bola al Obstáculo de Agua Lateral, me di cuenta de que su elección permitía idropar la bola en green!

Así lo hizo... y volvieron a repicar las castañuelas. Los dropajes en el green raramente se efectúan durante las actuaciones arbitrales. Yo lo he aplicado al colgar la bola directamente sobre un green prendida de la rama inalcanzable de un árbol!

Al finalizar el Campeonato, mis compañeros y yo comentamos el buen hacer de todos los y las participantes, dando ejemplo de la buena aplicación de las Normas del Golf y las Reglas de Etiqueta, ayudando con su hacer la tarea arbitral. ▶

Antonio de Udaeta Valentín
Juez - Árbitro Nacional